

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 554/2015

Decreto 8/2015, anunciando la convocatoria pública para cubrir vacantes de Jueces de Paz Titular y Sustituto.

Visto que, habiendo transcurrido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz, resulta necesario iniciar el procedimiento para la designación de nuevos Jueces de Paz Titular y Sustituto.

Visto lo establecido en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por el presente He Resuelto:

Primero. Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que reúnan las condiciones legales, soliciten a este Ayuntamiento ser elegido

para dichos cargos por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Segundo. Para tomar parte en la convocatoria se deberán reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad, residir en Villanueva del Rey y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los requisitos del procedimiento.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo y en el Juzgado de Paz de Villanueva del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 26 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Pedro Barba Paz.